RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001056552
OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE 1 LÍNEA (TIPO C1) PABLO RUIZ PICASSO EN UNA UNICA PARCELA EN FUENGIROLA, MALAGA (00161/ISE/2024/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 290030021
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.280.388,95 Euros.
IMPORTE IVA: 898.881,68 Euros
VALOR ESTIMADO: 4.708.427,85 Euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo concretamente el apartado 1c del artículo 6 de sus Estatutos las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia gestión y contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 0001056552 para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE 1 LÍNEA (TIPO C1) PABLO RUIZ PICASSO EN UNA UNICA PARCELA EN FUENGIROLA, MALAGA (00161/ISE/2024/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 11 de noviembre de 2024 (PL-695/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable, si bien es preciso corregir error detectado en la Resolución de inicio de fecha 07 de noviembre de 2024, detallado en el mencionado informe jurídico, respecto a la consideración del presente expediente como contrato sujeto a regulación armonizada. Así se procede a rectificar el inicio en sede de aprobación, indicando que el presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección de Obras y Construcciones Educativas emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 04 de noviembre de 2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0122547330, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 14 de noviembre de 2024.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE 1 LÍNEA (TIPO C1) PABLO RUIZ PICASSO EN UNA UNICA PARCELA EN FUENGIROLA, MALAGA (00161/ISE/2024/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0001056552, tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200-2), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de esta Agencia Pública el 16 de octubre de 2024 de conformidad con el Informe de Supervisión de 15 de octubre de 2024.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 0001056552 para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE 1 LÍNEA (TIPO C1) PABLO RUIZ PICASSO EN UNA UNICA PARCELA EN FUENGIROLA, MALAGA (00161/ISE/2024/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 4.280.388,95 € (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 898.881,68 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 5.179.270,63 € (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **FEDER 2021-2027,** con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	2.354.213,92 €	G/42C/61010/00-A441BAC2CP
2026	2.825.056,71 €	G/42C/61010/00-A441BAC2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 4.708.427,85 Euros (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución será de 18 meses (DIECIOCHO) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra:

1. Cimentación y estructura terminada	Mes 8 + 1 semana
2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 10
4. Instalaciones terminadas	Mes 17 + 15 días
5. Edificio terminado	Mes 18

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 11 de noviembre de 2024 (PL-695/24), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 0001056552
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE 1 LÍNEA (TIPO C1) PABLO RUIZ PICASSO EN UNA UNICA PARCELA EN FUENGIROLA, MALAGA (00161/ISE/2024/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES 1. Cimentación y estructura terminada Mes 8 + 1 semana 2. Cerramientos y cubierta terminados Mes 10 4. Instalaciones terminadas Mes 17 + 15 días 5. Edificio terminado Mes 18
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **FORMULA** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 4.280.388,95 € 898.881,68 € 5.179.270,63 € 4.708.427,85 € SI Kt = 0, 04At/A0 + 0, 01Bt/B0 + 0, 08Ct/C0 + 0, 01Et/E0 + 0, 02Ft/F0 + 0, 03Lt/L0 + 0, 08Mt/M0 + 0, 04Pt/P0 + 0, 01Qt/Q0 + 0, 06Rt/R0 + 0, 15St/S0 + 0, 02Tt/T0 + 0, 02Ut/U0 + 0, 01Vt/V0 + 0, 42 SI TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2021-2027 85% DE COFINANCIACIÓN